VISIÓN:

Será conocido internacionalmente como la oferta más atractiva de inversión del país para generar diversificación productiva, empleo digno y aumento de las exportaciones.

MISIÓN:

Ofrecer servicios diferenciados basados en el talento humano, dentro del marco normativo vigente.

ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 04/2010

CONTRATACION DIRECTA Nº PAC 232.887 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA REUNIONES CON EMPRESARIOS, REUNIONES DEL CNIME, TALLERES Y SEMINARIOS DE CAPACITACION"

Asunción, 22 de agosto de 2012

Con relación al proceso iniciado para la Provisión de Servicios Gastronómicos, realizado por el PROGRAMA PAR 02/002 "CONSOLIDACION DE MAQUILA EN EL PARAGUAY", programa con *financiamiento de Fuente 10 "RECURSOS DEL TESORO"*; y tomando como base el DICTAMEN N° 39/2012 por el Comité de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2012, se procede a la verificación final de los documentos arrimados y al análisis exhaustivo de los mismos.

En ese sentido, en el marco del proceso señalado, de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, las Resoluciones y demás disposiciones emanadas por la Unidad Central Normativa y Técnica; el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Dictamen mencionado ut supra y concluye: **6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES;** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo:...",* y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa Ad Referéndum N° PAC 232.887, **"PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"** a la empresa **FADISER RECEPCIONES**; de la siguiente manera:

- Monto a ser adjudicado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del programa **Gs.8.910.400** – (Guaranies ocho millones novecientos diez mil cuatrocientos)-

Econ. Ma. Raquel Ramirez A.
Coordinadora General
S.E. - CNIME